



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1209-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 DIC 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 13419-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 05 del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 129-2012-GGR-GR PUNO el 22 de marzo del 2012, con presupuesto total de S/. 396,724.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 629-2013-GGR-GR PUNO de fecha 06 de noviembre del 2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, para la culminación del Proyecto, por el período de ciento setenta y cuatro (174) días calendario, comprendidos del 30 de marzo al 19 de setiembre 2013;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 096-2014-GGR-GR PUNO de fecha 14 de febrero del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02, por el período de cincuenta y cuatro (54) días calendario, comprendidos del 06 de enero hasta el 28 de febrero del 2014;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 458-2014-GGR-GR PUNO de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03, por el periodo de ciento veintitrés (123) días calendario, comprendidos del 01 de mayo al 31 de agosto del 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1161-2014-GGR-GR PUNO de fecha 03 de diciembre del 2014, se aprobó en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 04, por treinta (30) días calendarios, comprendidos del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre del 2014;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 786-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, rubro III conclusiones menciona: "3.1. La Ampliación de Plazo N° 05 del presente proyecto es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas establecidas del proyecto. ... por 91 días calendarios ... con periodo de aplicación del 01 de octubre del 2014 hasta el 30 de diciembre del 2014, sin Ampliación Presupuestal.", y

Estando al Informe N° 786-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 687-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N°





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 209 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 DIC 2014

924-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

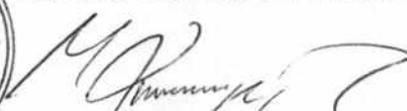
En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO, por noventa y un (91) días calendarios, comprendidos del 01 de octubre del 2014 hasta el 30 de diciembre del 2014.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

